

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE AGOSTO DEL 2010
No. 2010-050

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los dieciocho días del mes de agosto del año 2010, a las 15H25, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, Tamara Jackeline Calapucha Andi, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretaria la señora Maribel Gutiérrez en su calidad de Secretaria General Encargada. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco y profesor Alirio Grefa, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de Julio del 2010.
2. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE JULIO DEL 2010.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de Julio del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna, con excepción de la señora Concejala Tamara Calapucha, quien salva su voto por cuanto no estuvo presente en esa sesión.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura al informe 043 de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente de la sesión del 11 de agosto del 2010, en la cual se ha tratado sobre el memorando 125 JT GMT del 10 de los mismos mes y año, mediante el cual se adjunta el Proyecto de Ordenanza de Creación de la Micro Empresa de Viajes de Turismo Programado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que en el artículo 8 de la Ordenanza propuesta en el segundo punto dice: *“Las microempresas que sean sancionadas por negligencia de la misma o de los guías a su cargo”*, propone que se elimine la última parte es decir *“los guías a su cargo”*, porque como Municipio no se puede intervenir casa adentro, debido a que son funciones propias de cada empresa, de cómo procedan los guías. De igual manera en la parte final cambiar lo que dice *“...de la provincia de Napo”* por *“Cantón Tena”*.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO explica que en vista de la solicitud de los mismos guías de turismo y las agencias de viaje se presentó esta

propuesta de parte del Jefe de Turismo, se analizó en la Comisión, se mantuvo una reunión de trabajo hace cuatro meses. Las agencias de viaje que prácticamente están desapareciendo, desean agruparse en una sola microempresa y trabajar desde allí todos, además que les resulta muy caro sacar el permiso en la Cámara de Turismo, en donde pagan alrededor de USD. 700,00. Se conversó para que trabajen desde el Municipio con una tasa menor y que servirá como ingresos para la misma Jefatura de Turismo. Mociona se apruebe en primera.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 043 de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente de la sesión del 11 de agosto del 2010, en la cual se ha tratado sobre el memorando 125 JT GMT del 10 de los mismos mes y año, mediante el cual se adjunta el Proyecto de Ordenanza de Creación de la Micro Empresa de Viajes de Turismo Programado,

RESUELVE: Aprobar en primera dicha Ordenanza y solicitar a los señores Concejales que previo a su aprobación en segunda presenten las observaciones que crean pertinentes.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a Las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 105 SC GMT del 12 de agosto del 2010, suscrito por señor César Cerda, Concejales de Tena, quien solicita al Concejo le otorgue 15 de licencia por asuntos de carácter personal.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona se apruebe este pedido del señor Concejales y que se tome en cuenta que ha solicitado se le amplíe este pedido unos tres días más hasta el 3 de septiembre del 2010.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 105 SC GMT del 12 de agosto del 2010, suscrito por señor César cerda, Concejales de Tena, quien solicita al Concejo le otorgue 15 de licencia por asuntos de carácter personal; que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que los Concejales podrán obtener licencia concedida por el Concejo, por plazos que no excedan de dos meses en un año, pero no disfrutarán de ella al mismo tiempo Concejales que representen más de un tercio del número Corporativo; que, el artículo 63, numeral 41 de esta misma Ley indica que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio para lo cual tienen entre sus atribuciones, normar la organización y funcionamiento del Concejo para lo cual dictará su reglamento interno, organizar e integrar las comisiones y conceder licencia al Alcalde y a los Concejales,

RESUELVE: Conceder licencia al señor Concejal César Cerda del 16 de agosto al 3 de septiembre del 2010 y autorizar al señor Secretario del Concejo Municipal, convoque en su reemplazo a la señora Tamara Calapucha, Concejal suplente mientras dure la ausencia de su titular.

2. Oficio 029-JAC del 11 de agosto del 2010, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido de los cónyuges Alex Hurtado y Piedad Rosales, los cuales plantean la revisión del avalúo del predio declarado de utilidad pública, ubicado en la parroquia de Ahuano.

EL SEÑOR ALCALDE propone que este informe pase a la correspondiente Comisión a fin de que se haga un análisis pormenorizado de este documento.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 029-JAC del 11 de agosto del 2010, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido de los cónyuges Alex Hurtado y Piedad Rosales, los cuales plantean la revisión del avalúo del predio declarado de utilidad pública, ubicado en la parroquia de Ahuano,

RESUELVE: Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis pormenorizado y presente le respectivo informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Memorando 438 DP del 12 de agosto del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido de la Asociación Artesanal Kichwa Jatary, para la entrega en comodato de un área de terreno en la parroquia Ahuano.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY mociona que pase a la Comisión respectiva para que verifique los datos constantes en el informe y la posibilidad de atender este pedido.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO señala que primero debe solicitarse un informe jurídico.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que los miembros de esta Organización habían hecho este planteamiento y requerían que se les atienda lo más pronto posible. En estas cosas deben ser más prácticos, lo conveniente sería que pase a la Comisión y que inmediatamente la Comisión solicite el informe jurídico.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO solicita se analice a qué Comisión va a pasar, porque hay una Comisión afín que no se le ha dado trabajo, y que es la de Desarrollo Productivo.

EL SEÑOR ALCALDE informa que este terreno está abandonado, es un área municipal en donde en años anteriores se había proyectado construir el Camal. Esta Asociación se ha organizado y están dedicados a la producción de café, por lo que desean esta área para darle un uso productivo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY propone que la Comisión debe también realizar una inspección al lugar.

Aceptada la moción y las propuestas planteadas por el Concejo, por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 438 DP del 12 de agosto del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido de la Asociación Artesanal Kichwa Jatary, para la entrega en comodato de un área de terreno en la parroquia Ahuano,

RESUELVE: Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial, a fin de que proceda a analizar el pedido, realizar la inspección correspondiente y emitir el informe, para conocimiento del Concejo en pleno, debiendo además solicitar el respectivo criterio legal del señor Procurador Síndico.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H10 del miércoles 18 de agosto del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señora Secretaria General encargada.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Maribel Gutiérrez Burbano
SECRETARIA GENERAL (E)